

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4207/90, interpuesto por 3 S Vigilancia y Protección, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4207/90, promovido por 3 S Vigilancia y Protección, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso formulado por la empresa 3 S Vigilancia y Protección, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta sentencia, que consideramos ajustados al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4232/90, interpuesto por Schwegges, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4232/90, promovido por SCHWEPPEPES, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el presente recurso y revocamos la resolución recurrida por no ser conforme a Derecho, con devolución, en su caso, de las cantidades entregadas. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4247/90, interpuesto por Transportes Generales Comes, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4247/90, promovido por Transportes Generales Comes, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso formulado por la empresa Transportes Generales Comes, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso

contencioso-administrativo núm. 195/91, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 195/91, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con estimación del recurso interpuesto por el Letrado Sr. Núñez Ruiz, en nombre de Dragados y Construcciones, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo ya referenciada, debemos anular y anulamos la misma por contraria al Orden Jurídica. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2166/91, interpuesto por Lloyd's Register Of Shipping.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2166/91, promovido por Lloyd's Register Of Shipping, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Calderón Seguro en nombre y representación de Lloyd's Register of Shipping contra la expresada resolución de la Consejería de Trabajo debemos confirmar y confirmamos la misma por su adecuación al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2200/91, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2200/91, promovido por Tuberías Industriales y Calderería, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por considerarla conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2201/91, interpuesto por Olicar, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2201/91, promovido por Olicar, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Onorato Gordillo en nombre y representación de Olicar, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno, el que debemos de confirmar y confirmamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2366/91, interpuesto por Construcciones Alcalá, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2366/91, promovido por Construcciones Alcalá, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesto por el procurador D. Angel Martínez Retamero en representación de Construcciones Alcalá, S.A. contra la referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma, dada su adecuación al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2383/91, interpuesto por Renfe.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2383/91, promovida por Renfe, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Que estimando el presente recurso y declaramos nula y sin efecto la sanción recurrida por no ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2253/89, interpuesto por Cles de Mantenimiento Integral, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2253/89, promovido por Cles de Mantenimiento Integral, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Que estimamos el presente recurso y declaramos nula y sin efecto la sanción recurrida por no ser contraria a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 116/90, interpuesto por Banco Exterior de España, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 116/90, promovido por Banco Exterior de España, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Que desestimando el recurso interpuesto por el Banco Exterior de España, debemos confirmar la misma por su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 126/90, interpuesto por Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 126/90, promovido por Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Que estimando el recurso interpuesto por el procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María contra la ya referenciada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos declarar y declaramos la nulidad de la misma dada su inadecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2190/90, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.*